



Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Tecnológico Superior de Zapopan

BASES

CONCURSO

C06/2015

**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CERCO
PERIMETRAL**

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 3, 8 fracción II, y 55 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y artículos 1,2 y 19 fracción II del reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones antes citada, así como lo previsto en los artículos aplicables de las Políticas, bases y lineamientos del Instituto Tecnológico Superior de Zapopan, ubicado en Camino Arenero # 1101, Col el Bajío C.P. 45019 en Zapopan, Jalisco, con números telefónicos 36821180, 36821181 y 31102129 ; invita a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas, a participar en el Concurso No. C05/2015 para la "Mantenimiento y Reparación de Cerco Perimetral" que se llevará a cabo con recursos FEDERALES, y a efecto de normar el desarrollo del concurso, se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entiende por:

"CONVOCANTE"	: Instituto Tecnológico Superior de Zapopan.
"COMISIÓN"	: Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo
"DOMICILIO"	: Camino Arenero # 1101, Col el Bajío C.P. 45019 en Zapopan, Jalisco.
"PARTICIPANTE"	: Persona Física o Jurídica (Razón Social) que participa en este concurso.
"PROVEEDOR"	: Participante Adjudicado.
"LEY"	: Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.
"REGLAMENTO"	: Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.
"CONCURSO"	: Concurso C05/2015 "Mantenimiento y Reparación de Cerco Perimetral"

1. Las propuestas de los **"PARTICIPANTES"** deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1** (Especificaciones mínimas).

2. FECHA, LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios objeto del presente concurso, deberán prestarse durante el ejercicio 2015, en los días y horas hábiles que el Instituto determine.

Y el trabajo terminado deberá ser entregado a más tardar en 60 días, a partir de la firma del contrato.

3. JUNTA ACLARATORIA.

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del **"PARTICIPANTE"**.

La Junta se llevará a cabo a las **10:00 horas** del día **12 de junio de 2015**, en la sala de juntas del edificio de Posgrado, ubicada en el **"DOMICILIO"**.

En la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, conforme al modelo del formato del **Anexo 2**, firmado por el **"PARTICIPANTE"** o su Representante. El anexo podrá ser entregado en el **"DOMICILIO"** personalmente, a través de fax 36821180,

36821181 ext, 136 con atención al Ing. Rafael Paz Robles o al correo rafapaz@itszapopan.edu.mx a más tardar antes de las **12:00 horas del día 11 de junio del 2015**, en el **"DOMICILIO"**.

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los servicios y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en el **"DOMICILIO"**, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 16:00 horas.

El acta que se genere de este evento forma parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

4. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los actos a los **"PARTICIPANTES"** registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por la **"COMISIÓN"** serán válidas, no pudiendo los **"PARTICIPANTES"** argumentar incumplimiento por parte de la **"CONVOCANTE"** y de la **"COMISIÓN"**.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la **"CONVOCANTE"** a solicitar la documentación a los **"PARTICIPANTES"** que acredite tal circunstancia, en cualquier momento del concurso que así lo considera conveniente.

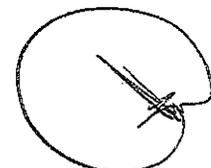
Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedor de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco. La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedor de la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, al teléfono 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo *"Adquisiciones de Gobierno"* de la página de Internet www.jalisco.gob.mx.

5.1 VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.

Se realizará una visita a las 10:00 p.m. del día **10 de junio de 2015**, en el **"DOMICILIO"** de la **"CONVOCANTE"**, donde se realizara el servicio, con la finalidad de que los **"PARTICIPANTES"** conozcan las mismas, para la preparación de sus propuestas, con la observación de que es obligatoria la asistencia a la misma.

Se llevará un registro de asistencia de la visita la cual será firmada por los asistentes y se entregará una constancia de visita, misma que deberá de presentarse dentro del sobre de la propuesta técnica, caso contrario será motivo de descalificación.

6.- CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.



- a) Cada propuesta deberá ir dentro de un sobre **cerrado conforme a lo solicitados en el punto 7.2 inciso e) de las presentes bases.**
- b) Deberán dirigirse a la **“COMISIÓN”** o la **“CONVOCANTE”**, presentarse mecanografiadas o impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del **“PARTICIPANTE”** o en papel blanco sin membrete.
- c) Toda la documentación redactada por el **“PARTICIPANTE”** deberá ser presentada en **español**, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el anexo 1 de estas bases, podrá presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrá presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.
- d) El **“PARTICIPANTE”** o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa **toda** la documentación preparada por él.
- e) Los **“PARTICIPANTES”** deberán presentar **una sola propuesta** para cada partida
- f) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras
- g) La Propuesta Técnica deberá presentarse de acuerdo al formato del **Anexo 5**
- h) **La propuesta económica deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 6**, indicando los precios en **Moneda Nacional**. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra.**
- i) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la **“COMISIÓN”** opte por adjudicar parte de los servicios, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

7. DESARROLLO DEL CONCURSO.

7.1. Presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas.

Este acto se llevará a cabo a las **10:00 horas del día 15 de junio de 2015**, en la sala de juntas de la **“CONVOCANTE”**, ubicada en el **“DOMICILIO”**

Documentos que debe contener el sobre de la propuesta técnica.

- a) Propuesta Técnica, conforme al (Anexo 5 y 8)
- b) Carta Proposición conforme al (Anexo 3)
- c) Acreditación conforme al (Anexo 4)
- d) Constancia de asistencia de la visita obligatoria a las instalaciones de la **“CONVOCANTE”**. De conformidad al punto 5.1 de las presentes bases.
- e) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.

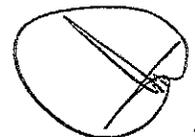
- f) Escrito "bajo protesta de decir verdad" en el cual garantice la calidad de los servicios a otorgar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, personal especializado, para cumplir con el servicio a entera satisfacción del Instituto Tecnológico Superior de Zapopan. (formato libre)
- g) Carta en la que se libera al Instituto Tecnológico Superior de Zapopan de cualquier responsabilidad laboral y civil respecto de los trabajadores del "PARTICIPANTE". (formato libre)
- h) Copia del Registro y Alta patronal de la "PARTICIPANTE" en el IMSS que demuestre que sus empleados cuentan con seguridad médica.
- i) Currículum (incluir lista de relación de contratos celebrados, indicando el nombre del responsable, domicilio y teléfono de las empresas con las que actualmente se encuentra prestando sus servicio, sin omitir alguno).

7.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir el "PARTICIPANTE" o un representante del mismo.
- b) Los "PARTICIPANTES" que concurren al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia el cual se cerrará a la hora que los participantes ingresen a la sala de juntas.
- c) En el momento en que se indique, ingresarán los "PARTICIPANTES" a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- d) Se hará la presentación de los miembros de la "COMISIÓN" presentes.
- e) Los "PARTICIPANTES" registrados entregarán los 2 sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente nombre del "PARTICIPANTE", concurso y tipo de Propuesta (técnica o económica), en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la Comisión le solicitará al o los participantes que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas verificando que contengan, todos los documentos requeridos.
- g) Cuando menos dos de los integrantes de la "COMISIÓN" y los "PARTICIPANTES", rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas, así mismo todos los asistentes rubricarán los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas.

Los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE".

El análisis de las propuestas técnicas será efectuado por la "CONVOCANTE" bajo su responsabilidad, el dictamen técnico será emitido por la "COMISIÓN".



7.3 Dictamen técnico y apertura de las propuestas económicas

Este acto se llevará a cabo el **17 de junio de 2015 a las 10:00 hrs.**, en la sala de juntas de la **"COMISIÓN"**, ubicada en el **"DOMICILIO"**, notificando de manera oportuna por el medio que se considere a los participantes.

Documentos que deberá contener el sobre de la propuesta económica.

- a) **Anexo 6** (propuesta económica)

7.4 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Se dará lectura del acta del dictamen técnico donde se mencionará a los **"PARTICIPANTE"** (s) que puedan continuar en el concurso y por lo tanto adquiera(n) el derecho a que se realice la apertura de su (s) propuesta (s) económica (s).
- b) Se firmará el acta del dictamen técnico por todos los integrantes de la **"COMISIÓN"** que asisten; la omisión de la firma de alguno no invalidará el contenido y efecto del acta.
- c) Se les entregará copia del dictamen técnico a los **"PARTICIPANTES"** que se encuentren presentes y se solicitará a aquellos que quedaron descalificados totalmente, se retiren de la sala para poder continuar con el desarrollo del concurso, debiéndoseles regresar el sobre cerrado de su propuesta económica transcurridos quince días hábiles contados a partir de este acto.
- d) Se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas verificando que contenga el documento requerido.
- e) El secretario ejecutivo dará lectura a las propuestas, o en su defecto se elaborará el cuadro comparativo y se anexará al acta de resolución.
- f) Cuando menos dos de los integrantes de la **"COMISIÓN"** y los **"PARTICIPANTES"** presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas económicas.
- g) La resolución de adjudicación se llevará a cabo el **22 de junio de 2015 a las 10:00 hrs.**

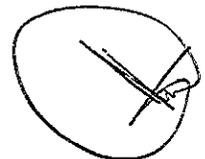
Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"** para su análisis y dictamen.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

La totalidad de los servicios serán adjudicados a un solo Proveedor.

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto del presente concurso, a juicio de la **"COMISIÓN"** se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad del servicio ofertado.
- c) Valores agregados en igualdad de circunstancias



Para la Adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los Artículos 17, 19, 44 fracciones I, III, y X, de la "LEY"

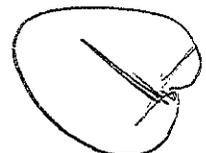
9. FACULTADES DE LA COMISIÓN.

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el "PARTICIPANTE" no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el concurso, asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la "LEY" y su "REGLAMENTO".
- b) Adelantar o posponer las fechas en los actos de fallo técnico y fallo de adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los participantes.
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base la cantidad ofertada en el precio unitario..
- d) La "COMISIÓN", la "CONVOCANTE" o quien ellos designen, podrán solicitar a los "PARTICIPANTES", aclaraciones relacionadas con las propuestas.
- e) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la "COMISIÓN" considere que el "PARTICIPANTE" no podría suministrar los servicios satisfactoriamente, por lo que incurriría en incumplimiento.
- f) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar el "CONCURSO" de conformidad con los puntos 10, 11, 12 y 13 de estas bases.
- g) Podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al último párrafo de los puntos 15 y 16 de estas bases.
- h) Resolver cualquier situación no prevista en estas bases.

10. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

La "COMISIÓN" descalificará a los "PARTICIPANTES" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el **Artículo 18** de la "LEY"
- b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "PROVEEDOR" del Gobierno de Jalisco, Municipal, de la Federación o de cualquier entidad Federativa.
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "PARTICIPANTES".
- d) Cuando se presuma que existe arreglo entre los "PARTICIPANTES" para elevar los precios de los servicios objeto del presente "CONCURSO".

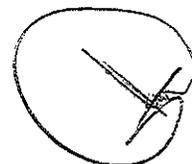


- e) Si se comprueba que al **"PARTICIPANTE"** por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno ó más contratos con el Gobierno de Jalisco, Municipal, de la Federación o de cualquier entidad Federativa., en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente **"CONCURSO"**.
- f) Cuando la **"CONVOCANTE"** y la **"COMISIÓN"** tengan conocimiento de irregularidades graves imputables al **"PARTICIPANTE"**, en el cumplimiento de algún contrato con alguna Entidad Federativa o Dependencia del Sector Público.
- g) Cuando las propuestas no estén firmadas por la persona legalmente facultada para ello
- h) Si los documentos presentados tuvieran **textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.**
- i) Si la **propuesta técnica** incluye **datos económicos, que tenga referencia con el costo de los servicios objeto del "CONCURSO"**.
- j) Si presentaran **datos falsos.**
- k) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse estrictamente a las necesidades planteadas por la **"CONVOCANTE"**, de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios,
- l) La falta de cualquier documento solicitado.
- m) Si se comprueba que el **"PARTICIPANTE"** no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.
- n) Si el **"PARTICIPANTE"** establece comunicación con la **"COMISIÓN"** o la **"CONVOCANTE"**, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, del presente **"CONCURSO"**.
- o) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón del Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Federal, Estatal y Municipal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el concurso de estos.

11. DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO.

La **"COMISIÓN"** podrá declarar parcial o totalmente desierto el **"CONCURSO"**:

- a) Cuando ningún **"PARTICIPANTE"** se registre o no se reciba ninguna oferta en el acto mencionado en el **numeral 7.1 de las bases**
- b) Si a criterio de la **"COMISIÓN"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la **"CONVOCANTE"**, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.



- c) Si no se presenta por lo menos **una** de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el pedido y/o contrato a ningún **"PARTICIPANTE"**.
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este **"CONCURSO"**.

12. SUSPENSIÓN DEL CONCURSO.

La **"COMISIÓN"** podrá suspender parcial o totalmente el **"CONCURSO"**:

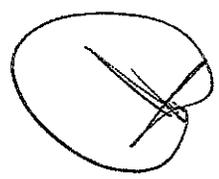
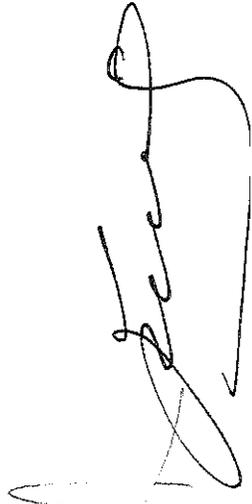
- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los Participantes para presentar sus ofertas de los servicios objeto del presente **"CONCURSO"**.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este **"CONCURSO"**.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

En caso de que el **"CONCURSO"** sea suspendido, se notificará a todos los **"PARTICIPANTES"**.

13. CANCELACIÓN DEL "CONCURSO".

La **"COMISIÓN"** podrá cancelar parcial o totalmente el **"CONCURSO"**:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases del **"CONCURSO"** exceden a las especificaciones de servicios que se pretende adquirir.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la **"CONVOCANTE"** de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Si se comprueba la existencia de irregularidades graves.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este **"CONCURSO"**.
- f) Si los precios ofertados por los participantes no aseguran a la **"CONVOCANTE"** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.



En caso de que el “CONCURSO” sea cancelado, se notificará a todos los “PARTICIPANTES”.

14. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

- a) La “COMISIÓN” emitirá resolución de adjudicación dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir del acto del dictamen técnico y apertura de las propuestas económicas.
- b) A este acto podrá asistir un representante del “PARTICIPANTE” para oír la resolución.
- c) Los “PARTICIPANTES” interesados podrán solicitar fotocopia del fallo a la “CONVOCANTE”.

15. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los “PROVEEDORES” deberán constituir una garantía a favor de la “CONVOCANTE”, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los servicios, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato **I.V.A. incluido**, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo. Ésta garantía deberá presentarla preferentemente previo a la firma del contrato y a más tardar el día de la entrega del mismo en el “DOMICILIO”, de no presentar la garantía no se entregará el contrato.

Los “PROVEEDORES” que opten por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 7**.

En caso de que el “PROVEEDOR” no cumpla con lo establecido en este punto, la “COMISION” podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo “CONCURSO”, si así lo determina conveniente la “CONVOCANTE”.

16. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), el “PROVEEDOR” deberá presentar a la “CONVOCANTE”, para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de **5 días hábiles** a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las personas jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Para las personas físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial para Votar**. Para personas jurídicas original y fotocopia de la **Credencial de elector del Representante o Apoderado Legal**.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que

comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **(Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco)** Salvo el caso de que el poder tenga una antigüedad mayor al 14 de septiembre de 1995 deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos a los **“PROVEEDORES”**, quedando las fotocopias en poder de la **“CONVOCANTE”**.

- Copia de Cedula de inscripción en el Registro Federal del Contribuyente.
- Copia de Comprobante de domicilio reciente, no mayor a un mes de expedido.

Los **“PROVEEDORES”** se obligan a firmar el contrato dentro de los **11 días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el **“DOMICILIO”**. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

Los **“PROVEEDORES”** o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo al Artículo 18 del Reglamento.

Si por causas imputables al **“PROVEEDOR”** no se firma el contrato, la **“COMISION”** podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo **“CONCURSO”** si así lo determina conveniente la **“CONVOCANTE”**.

17. ANTICIPO.

Se otorgará máximo el 30% de anticipo, mismo que deberá ser garantizado con fianza, cheque certificado, cheque de caja o efectivo.

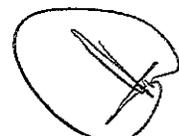
18. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará conforme al avance según estimaciones, en Moneda Nacional, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la prestación del servicio, contados a partir de la fecha en que sean presentados en la Caja del **“CONVOCANTE”**, de las 09:00 a 13:00 hrs. de lunes a viernes en días hábiles, debidamente requisitados los siguientes documentos:

- a) Factura electrónica, archivos PDF y XML, previamente enviados al correo: capilla@itszapopan.edu.mx

19. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones del servicio, el contrato y/o en las bases, la **“CONVOCANTE”** procederá al rechazo de los servicios.



Se entiende como no entregados los servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE".

20. SANCIONES.

20.1. Se podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:

- a) Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al "PROVEEDOR" para corregir las causas del rechazo.
- c) En caso de entregar servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la cancelación total del pedido y/o contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los concursos legales que se originen.

20.2. Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los servicios **que no hayan sido prestados** dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 15	10%
De 16 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio de la "CONVOCANTE"	

21. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la "CONVOCANTE".

22. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los servicios a la "CONVOCANTE" infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

23. RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE"

24. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El "PROVEEDOR" queda obligado ante la "CONVOCANTE" a responder por los defectos y vicios ocultos de los servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

25. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE.

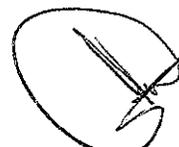
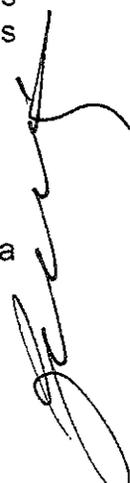
Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los participantes a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la "CONVOCANTE", solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los "PARTICIPANTE (S)" que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del "CONCURSO" si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

26. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la "LEY".

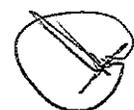
Zapopan, Jalisco 05 de junio de 2015.



ANEXO 1
ESPECIFICACIONES
CONCURSO C06/2015

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CERCO PERIMETRAL

PARTIDA	CANTIDAD	ARTICULO	ESPECIFICACIONES
Preliminares			
	30	ml	1. Desmante de malla y alambrado.
	1	lote	2. Nivelación.
	1	lote	3. Trazo.
Cimentación			
	1	pieza	1. Excavaciones de cepas de 1.83 * 1.22 m. con profundidad de 80 cm para recibir zapatas aisladas. De grapa de ingreso vehicular.
	2	pieza	2. Excavaciones de cepas de 1.22 * 1.22 m. con profundidad de 80 cm para recibir zapatas aisladas. De grapa de ingreso vehicular.
	6	pieza	3. Excavaciones de cepas de .50 * .50 m. con profundidad de 50 cm para recibir zapatas aisladas. De muros laterales.
	12	piezas	4. Anclaje de armex 15*15*4 y parrilla reticular de 15 cm por lado de varilla corrugada de 3/8" armadas recibidas en concreto de 200 kg/cm2. de 1.22 * 1.22 * .80 m. En grapa de ingreso vehicular.
	6	pieza	5. Anclaje de armex 15*15*4 y parrilla reticular de 15 cm por lado de varilla corrugada de 3/8" armadas recibidos en concreto de 200 kg/cm2. de 1.83 * 1.22 * .80 mts. En grapa de ingreso vehicular.
Muros			
	157	m2	1. Habilitar cimbra y colado de muro a base de arena de río-jal-cemento-fester gal.
	16	ml	2. Dala de intermedia con armex 15*15*5 recibida en concreto de 100 kg/cm2.
	23	ml	3. Dala de coronación con armex 15*15*5 recibida en concreto de 100 kg/cm2.
	78	ml	4. Colado de castillos en concreto de 150kg/cm2.
Bóvedas			
	16	m2	1. Habilitar cimbra, armado y colado de losa de concreto bóveda a base de arena de río - grava - cemento - fester gal. Con armado de varilla de 3/8", amarradas con alambre recocido del no. 18 con 12 piezas longitudinales y 36 piezas transversales. Bóveda superior de grapa de ingreso principal.
	11	m2	2. Habilitar cimbra, armado y colado de losa de concreto bóveda a base de arena de río - grava - cemento - fester gal. Con armado de varilla de 3/8", amarradas con alambre recocido del no. 18 con 12 piezas longitudinales y 36 piezas transversales para armado en Bóveda inferior de grapa de ingreso principal.
Detalles de albañilería			
	3	m2	1. Aplicación de pasta con afine de firme para recibir vitropiso, a base de arena de río-cemento-fester gal según diseño. Incluye material y mano de obra.
	3	m2	2. Sumistro y colocación de vitropiso de 33 *33 cm marca vitromex



		modelo Sand con pegapiso marca pegaduro y junteador blanco marca pegaduro.
4.5	ml	3. Sumistro y colocación de rodapie de 33 *33 cm marca vitromex modelo Sand con pegapiso marca pegaduro y junteador blanco marca pegaduro.
9	pieza	4. Forja de cajas cuadradas con terminado apalillado fino a base de arena amarilla-cemento, para registros de instalación electrica o colocación de plafones, según diseño.
30	m2	5. Habilitar banquetones en concreto de 100kg/cm2.
10	m2	6. Habilitar rampas de ingreso vehicular en concreto de 250 kg/cm2.
12	m2	7. Sumistro y colocación de vitropiso de 33 *33 cm marca vitromex modelo Sand con pegapiso marca pegaduro y junteador blanco marca pegaduro. En grapa.
16	m2	8. Habilitar losa de concreto de 10 cm de espesor de 250 kg/cm2 con malla electrosoldada 66 1010 en zona de acceso a ITS con dimensiones aproximadas de 1.22 por 8.8 m.
6	pieza	9. Armado de parrillas en varilla de 3/8" amarradas con alambre recocido No 18 de .50 * .50 m reticulada en ambas sentidos a cada 10 cm. para zapatas aisladas de muros laterales. Incluye material y mano de obra.

Instalaciones eléctricas

1	lote	1. Diseño e instalación de instalación electrica habilitando centro de carga Q4 marca Square D, tierra fisica, 3 apagadores, 2 contactos GFSI marca bticino linea magic, diseño de acuerdo a NOM-001-SEDE-2005.
5	pieza	2. Suministro, instalación de gabinete difusor acrílico 2 luces T8 blanco marca acuity brands de 1.20 de largo modelo 931451.

Herrería

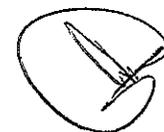
3	pieza	1. Cortar, armar y soldar portones de ingreso vehicular en PTR de 2" calibre 12 con redondo de 1" 20 cm antes de cada extremo soldados en soldadura estructural 70/18, con tejuelos y bibeles con Balero para Portones Exteriores de Acero, con solera de 1/2" * 3" * 18cms. de largo con balero de 6 cms. Con pasador y picaporte. Dimensiones aproximadas 4 m de largo * 3 m de altura
3	pieza	2. Cortar, armar, soldar y montar protecciones fijas entre muros laterales en PTR de 2" calibre 14 con redondo de 1" a 20 cm antes de cada extremo soldados en soldadura estructural 70/18. Dimensiones aproximadas 2.44 m de largo * 3 m de altura.

Aluminio y cristal

1	pieza	1. Cortar, armar e instalar marco y ventanal en aluminio color oro de 3" con cristal de 6mm de espesor natural en caseta de vigilancia. Incluye material y mano de obra. De 1.2 m de altura por 1.5 m de ancho.
2	pieza	2. Cortar, armar e instalar marco y puerta de tablero en aluminio color oro de 3" de espesor según diseño. De .70 m de ancho por 2.10 de altura. Incluye cerradura phillips de empotrar modelo 550.

Texturas y pintura

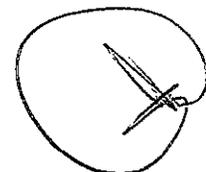
157	m2	1. Aplicación de sellador Comex 5 *1 en muros y bovedas (Interiores y
-----	----	---



		exteriores). A dos manos. Incluye mano de obra y material.
157	m2	2. Habilitar pasta granular con textura similar a terminado existente en muros exteriores. Incluye mano de obra y material.
1	lote	3. Aplicación de fondo alquidálico marca Comex en portones de ingreso vehicular y peatonal con pistola y compresor a dos manos y esmalte Velmar Comex como terminado, colores institucionales. Incluye material y mano de obra.
1	lote	4. Aplicación de fondo alquidálico marca Comex en protecciones fijas entre muros laterales con pistola y compresor a dos manos y esmalte Velmar Comex como terminado, colores institucionales. Incluye material y mano de obra.
Señalética		
1	Lote	1. Diseño, corte, fabricación e instalación de letrero en grapa de ingreso principal con texto y logotipos designados por las autoridades del plantel con características similares a las existentes en otros edificios del tecnológico. Incluye: Material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.
Limpieza		
1	lote	1. Limpieza en obra con retiro de material hasta lugar de descarga.



Handwritten signature and initials, possibly representing the contractor or supervisor, located on the right side of the page.



ANEXO 3

CARTA DE PROPOSICIÓN CONCURSO C06/2015

“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CERCO PERIMETRAL”

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN
P R E S E N T E

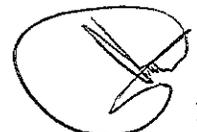
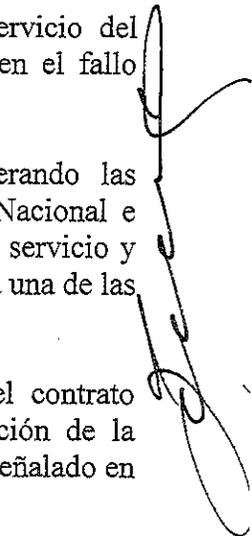
Me refiero a mi participación en el concurso C05/2015, relativo al **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CERCO PERIMETRAL**.

Yo, nombre en mi calidad de Representante Legal de “PARTICIPANTE” manifiesto *bajo protesta de decir verdad* que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos del presente concurso, proporcionados por la “CONVOCANTE”, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar el servicio del presente concurso de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el fallo Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración del servicio y hasta su recepción por parte de la “CONVOCANTE” por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en el presente concurso, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los 11 días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases del presente concurso.
5. Mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal



**ANEXO 4
ACREDITACIÓN
CONCURSO C06/2015**

“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CERCO PERIMETRAL”

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN
P R E S E N T E

Yo, ((Nombre del Representante Legal)), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente concurso, a nombre y representación de (“NOMBRE DE LA EMPRESA”), por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente concurso y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y 54 de su Reglamento.

Nombre del Participante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	

Para Personas Jurídicas:

Número de Escritura Pública: *(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)*
Fecha y lugar de expedición:
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Tomo:
Libro:
Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Únicamente para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial para Votar:

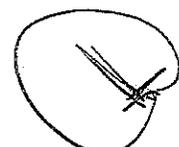
PODER *Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)*

Número de Escritura Pública:
Tipo de poder:
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Tomo:
Libro:
Agregado con número al Apéndice:
Lugar y fecha de expedición:

Clasificación de la empresa: Micro	<input type="checkbox"/>	Pequeña	<input type="checkbox"/>	Mediana	<input type="checkbox"/>	Grande	<input type="checkbox"/>				
Tipo de empresa: Comercializadora	<input type="checkbox"/>	Productora	<input type="checkbox"/>	Servicio	<input type="checkbox"/>	local	<input type="checkbox"/>	Nacional	<input type="checkbox"/>	Int..	<input type="checkbox"/>

PROTESTO LO NECESARIO

_Nombre y firma del Representante Legal



ANEXO 5
PROPUESTA TÉCNICA
CONCURSO C06/2015

“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CERCO PERIMETRAL”

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
 DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN
 PRESENTE

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CERCO PERIMETRAL

PARTIDA	CANTIDAD	ARTICULO	ESPECIFICACIONES
Preliminares			
	30	ml	1. Desmonte de malla y alambrado.
	1	lote	2. Nivelación.
	1	lote	3. Trazo.
Cimentación			
	1	pieza	1. Excavaciones de cepas de 1.83 * 1.22 m. con profundidad de 80 cm para recibir zapatas aisladas. De grapa de ingreso vehicular.
	2	pieza	2. Excavaciones de cepas de 1.22 * 1.22 m. con profundidad de 80 cm para recibir zapatas aisladas. De grapa de ingreso vehicular.
	6	pieza	3. Excavaciones de cepas de .50 * .50 m. con profundidad de 50 cm para recibir zapatas aisladas. De muros laterales.
	12	piezas	4. Anclaje de armex 15*15*4 y parrilla reticular de 15 cm por lado de varilla corrugada de 3/8" armadas recibidas en concreto de 200 kg/cm2. de 1.22 * 1.22 * .80 m. En grapa de ingreso vehicular.
	6	pieza	5. Anclaje de armex 15*15*4 y parrilla reticular de 15 cm por lado de varilla corrugada de 3/8" armadas recibidos en concreto de 200 kg/cm2. de 1.83 * 1.22 * .80 mts. En grapa de ingreso vehicular.
Muros			
	157	m2	1. Habilitar cimbra y colado de muro a base de arena de río-jal-cemento-fester gral.
	16	ml	2. Dala de intermedia con armex 15*15*5 recibida en concreto de 100 kg/cm2.
	23	ml	3. Dala de coronación con armex 15*15*5 recibida en concreto de 100 kg/cm2.
	78	ml	4. Colado de castillos en concreto de 150kg/cm2.
Bóvedas			
	16	m2	1. Habilitar cimbra, armado y colado de losa de concreto bóveda a base de arena de río - grava - cemento - fester gral. Con armado de varilla de 3/8", amarradas con alambre recocido del no. 18 con 12 piezas longitudinales y 36 piezas transversales. Bóveda superior de grapa de ingreso principal.
	11	m2	2. Habilitar cimbra, armado y colado de losa de concreto bóveda a base de arena de río - grava - cemento - fester gral. Con armado de varilla de 3/8", amarradas con alambre recocido del no. 18 con 12 piezas longitudinales y 36 piezas transversales para armado en Bóveda inferior de grapa de ingreso principal.

Detalles de albañilería

3	m2	1. Aplicación de pasta con afine de firme para recibir vitropiso, a base de arena de río-cemento-fester gral según diseño. Incluye material y mano de obra.
3	m2	2. Sumistro y colocación de vitropiso de 33 *33 cm marca vitromex modelo Sand con pegapiso marca pegaduro y junteador blanco marca pegaduro.
4.5	ml	3. Sumistro y colocación de rodapie de 33 *33 cm marca vitromex modelo Sand con pegapiso marca pegaduro y junteador blanco marca pegaduro.
9	pieza	4. Forja de cajas cuadradas con terminado apalillado fino a base de arena amarilla-cemento, para registros de instalación electrica o colocación de plafones, según diseño.
30	m2	5. Habilitar banquetones en concreto de 100kg/cm2.
10	m2	6. Habilitar rampas de ingreso vehicular en concreto de 250 kg/cm2.
12	m2	7. Sumistro y colocación de vitropiso de 33 *33 cm marca vitromex modelo Sand con pegapiso marca pegaduro y junteador blanco marca pegaduro. En grapa.
16	m2	8. Habilitar losa de concreto de 10 cm de espesor de 250 kg/cm2 con malla electrosoldada 66 1010 en zona de acceso a ITS con dimensiones aproximadas de 1.22 por 8.8 m.
6	pieza	9. Armado de parrillas en varilla de 3/8" amarradas con alambre recocido No 18 de .50 * .50 m reticulada en ambas sentidos a cada 10 cm. para zapatas aisladas de muros laterales. Incluye material y mano de obra.

Instalaciones eléctricas

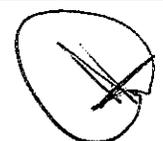
1	lote	1. Diseño e instalación de instalación electrica habilitando centro de carga Q4 marca Square D, tierra fisica, 3 apagadores, 2 contactos GFSI marca bticino linea magic, diseño de acuerdo a NOM-001-SEDE-2005.
5	pieza	2. Suminstro, instalación de gabinete difusor acrilico 2 luces T8 blanco marca acuity brands de 1.20 de largo modelo 931451.

Herrería

3	pieza	1. Cortar, armar y soldar portones de ingreso vehicular en PTR de 2" calibre 12 con redondo de 1" 20 cm antes de cada extremo soldados en soldadura estructural 70/18, con tejuelos y bibeles con Balero para Portones Exteriores de Acero, con solera de 1/2" * 3" *18cms. de largo con balero de 6 cms. Con pasador y picaporte. Dimensiones aproximadas 4 m de largo * 3 m de altura
3	pieza	2. Cortar, armar, soldar y montar protecciones fijas entre muros laterales en PTR de 2" calibre 14 con redondo de 1" a 20 cm antes de cada extremo soldados en soldadura estructural 70/18. Dimensiones aproximadas 2.44 m de largo * 3 m de altura.

Aluminio y cristal

1	pieza	1. Cortar, armar e instalar marco y ventanal en aluminio color oro de 3" con cristal de 6mm de espesor natural en caseta de vigilancia. Incluye material y mano de obra. De 1.2 m de altura por 1.5 m de ancho.
---	-------	---



2	pieza	2. Cortar, armar e instalar marco y puerta de tablero en aluminio color oro de 3" de espesor según diseño. De .70 m de ancho por 2.10 de altura. Incluye cerradura phillips de empotrar modelo 550.
Texturas y pintura		
157	m2	1. Aplicación de sellador Comex 5 *1 en muros y bovedas (Interiores y exteriores). A dos manos. Incluye mano de obra y material.
157	m2	2. Habilitar pasta granular con textura similar a terminado existente en muros exteriores. Incluye mano de obra y material.
1	lote	3. Aplicación de fondo alquidalico marca Comex en portones de ingreso vehicular y peatonal con pistola y compresor a dos manos y esmalte Velmar Comex como terminado, colores institucionales. Incluye material y mano de obra.
1	lote	4. Aplicación de fondo alquidalico marca Comex en protecciones fijas entre muros laterales con pistola y compresor a dos manos y esmalte Velmar Comex como terminado, colores institucionales. Incluye material y mano de obra.
Señaletica		
1	Lote	1. Diseño, corte, fabricación e instalación de letrero en grapa de ingreso principal con texto y logotipos designados por las autoridades del plantel con características similares a las existentes en otros edificios del tecnológico. Incluye: Material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.
Limpieza		
1	lote	1. Limpieza en obra con retiro de material hasta lugar de descarga.

Yo Nombre en mi calidad de Representante Legal del "PARTICIPANTE", tal y como lo acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cumplo con la totalidad de los servicios ofertados en este anexo, y que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de todos y cada uno de los puntos señalados en el anexo 1

Nombre y firma Representante Legal

ANEXO 6
PROPUESTA ECONÓMICA
CONCURSO C06/2015

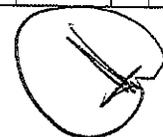
“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CERCO PERIMETRAL”

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN
P R E S E N T E

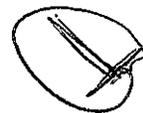
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CERCO PERIMETRAL

PARTIDA	CANTIDAD	ARTICULO	ESPECIFICACIONES	Precio	i v a	Total
Preliminares						
	30	ml	1. Desmante de malla y alambrado.			
	1	lote	2. Nivelación.			
	1	lote	3. Trazo.			
Cimentación						
	1	pieza	1. Excavaciones de cepas de 1.83 * 1.22 m. con profundidad de 80 cm para recibir zapatas aisladas. De grapa de ingreso vehicular.			
	2	pieza	2. Excavaciones de cepas de 1.22 * 1.22 m. con profundidad de 80 cm para recibir zapatas aisladas. De grapa de ingreso vehicular.			
	6	pieza	3. Excavaciones de cepas de .50 * .50 m. con profundidad de 50 cm para recibir zapatas aisladas. De muros laterales.			
	12	piezas	4. Anclaje de armex 15*15*4 y parrilla reticular de 15 cm por lado de varilla corrugada de 3/8" armadas recibidas en concreto de 200 kg/cm2. de 1.22 * 1.22 * .80 m. En grapa de ingreso vehicular.			
	6	pieza	5. Anclaje de armex 15*15*4 y parrilla reticular de 15 cm por lado de varilla corrugada de 3/8" armadas recibidos en concreto de 200 kg/cm2. de 1.83 * 1.22 * .80 mts. En grapa de ingreso vehicular.			
Muros						
	157	m2	1. Habilitar cimbra y colado de muro a base de arena de río-jal-cemento-fester gral.			
	16	ml	2. Dala de intermedia con armex 15*15*5 recibida en concreto de 100 kg/cm2.			
	23	ml	3. Dala de coronación con armex 15*15*5 recibida en concreto de 100 kg/cm2.			
	78	ml	4. Colado de castillos en concreto de 150kg/cm2.			
Bóvedas						
	16	m2	1. Habilitar cimbra, armado y colado de losa de concreto bóveda a base de arena de río - grava - cemento - fester gral. Con armado de varilla de 3/8", amarradas con alambre recocido del no. 18 con 12 piezas longitudinales y 36 piezas transversales. Bóveda superior de grapa de ingreso			

		principal.			
11	m2	2. Habilitar cimbra, armado y colado de losa de concreto bóveda a base de arena de río - grava - cemento - fester gral. Con armado de varilla de 3/8", amarradas con alambre recocido del no. 18 con 12 piezas longitudinales y 36 piezas transversales para armado en Bóveda inferior de grapa de ingreso principal.			
Detalles de albañilería					
3	m2	1. Aplicación de pasta con afine de firme para recibir vitropiso, a base de arena de río - cemento - fester gral según diseño. Incluye material y mano de obra.			
3	m2	2. Sumistro y colocación de vitropiso de 33 *33 cm marca vitromex modelo Sand con pegapiso marca pegaduro y junteador blanco marca pegaduro.			
4.5	ml	3. Sumistro y colocación de rodapie de 33 *33 cm marca vitromex modelo Sand con pegapiso marca pegaduro y junteador blanco marca pegaduro.			
9	pieza	4. Forja de cajas cuadradas con terminado apalillado fino a base de arena amarilla - cemento, para registros de instalación eléctrica o colocación de plafones, según diseño.			
30	m2	5. Habilitar banquetones en concreto de 100kg/cm2.			
10	m2	6. Habilitar rampas de ingreso vehicular en concreto de 250 kg/cm2.			
12	m2	7. Sumistro y colocación de vitropiso de 33 *33 cm marca vitromex modelo Sand con pegapiso marca pegaduro y junteador blanco marca pegaduro. En grapa.			
16	m2	8. Habilitar losa de concreto de 10 cm de espesor de 250 kg/cm2 con malla electrosoldada 66 1010 en zona de acceso a ITS con dimensiones aproximadas de 1.22 por 8.8 m.			
6	pieza	9. Armado de parrillas en varilla de 3/8" amarradas con alambre recocido No 18 de .50 * .50 m reticulada en ambas sentidos a cada 10 cm. para zapatas aisladas de muros laterales. Incluye material y mano de obra.			
Instalaciones eléctricas					
1	lote	1. Diseño e instalación de instalación eléctrica habilitando centro de carga Q4 marca Square D, tierra física, 3 apagadores, 2 contactos GFSI marca bticino línea magic, diseño de acuerdo a NOM-001-SEDE-2005.			
5	pieza	2. Suministro, instalación de gabinete difusor			



		acrilico 2 luces T8 blanco marca acuity brands de 1.20 de largo modelo 931451.			
Herrería					
3	pieza	1. Cortar, armar y soldar portones de ingreso vehicular en PTR de 2" calibre 12 con redondo de 1" 20 cm antes de cada extremo soldados en soldadura estructural 70/18, con tejuelos y bibeles con Balero para Portones Exteriores de Acero, con solera de 1/2" * 3" * 18cms. de largo con balero de 6 cms. Con pasador y picaporte. Dimensiones aproximadas 4 m de largo * 3 m de altura			
3	pieza	2. Cortar, armar, soldar y montar protecciones fijas entre muros laterales en PTR de 2" calibre 14 con redondo de 1" a 20 cm antes de cada extremo soldados en soldadura estructural 70/18. Dimensiones aproximadas 2.44 m de largo * 3 m de altura.			
Aluminio y cristal					
1	pieza	1. Cortar, armar e instalar marco y ventanal en aluminio color oro de 3" con cristal de 6mm de espesor natural en caseta de vigilancia. Incluye material y mano de obra. De 1.2 m de altura por 1.5 m de ancho.			
2	pieza	2. Cortar, armar e instalar marco y puerta de tablero en aluminio color oro de 3" de espesor según diseño. De .70 m de ancho por 2.10 de altura. Incluye cerradura phillips de empotrar modelo 550.			
Texturas y pintura					
157	m2	1. Aplicación de sellador Comex 5*1 en muros y bovedas (Interiores y exteriores). A dos manos. Incluye mano de obra y material.			
157	m2	2. Habilitar pasta granular con textura similar a terminado existente en muros exteriores. Incluye mano de obra y material.			
1	lote	3. Aplicación de fondo alquidamico marca Comex en portones de ingreso vehicular y peatonal con pistola y compresor a dos manos y esmalte Velmar Comex como terminado, colores institucionales. Incluye material y mano de obra.			
1	lote	4. Aplicación de fondo alquidamico marca Comex en protecciones fijas entre muros laterales con pistola y compresor a dos manos y esmalte Velmar Comex como terminado, colores institucionales. Incluye material y mano de obra.			
Señaletica					
1	Lote	1. Diseño, corte, fabricación e instalación de			



		letrero en grapa de ingreso principal con texto y logotipos designados por las autoridades del plantel con características similares a las existentes en otros edificios del tecnológico. Incluye: Material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.			
Limpieza					
1	lote	1. Limpieza en obra con retiro de material hasta lugar de descarga.			

Nombre y firma Representante Legal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO 7

TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

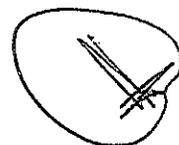
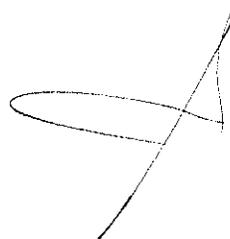
(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO No. _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

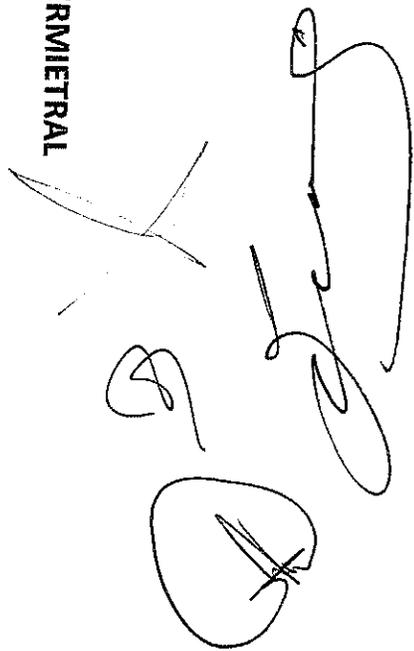


ANEXO 8

CROQUIS

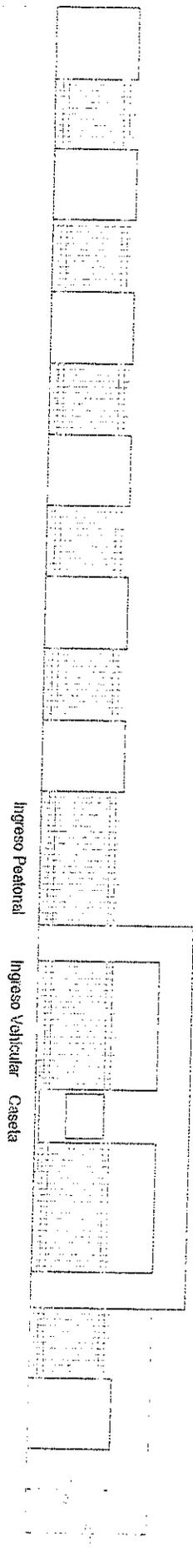
CONCURSO C06/2015

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CERCO PERIMETRAL



Handwritten signatures and initials, including a large signature and several smaller initials.

Elevación Principal
Propuesta



Ingreso Peatonal

Ingreso Vehicular Caseta



BASES

CONCURSO CONCURSO C06/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CERCO PERIMETRAL"

Vo. Bo. del "SOLICITANTE"	
Nombre:	
Firma:	
Cargo:	
Dependencia:	
Nombre:	
Firma:	
Cargo:	
Dependencia:	

Fecha _____



Handwritten signatures and initials, including a large signature on the right and a circular stamp with a signature inside at the bottom right.

“2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN
Comisión Interna de Adquisiciones y Enajenaciones
C06/2015 para el “Mantenimiento y Reparación de Cerco Perimetral”

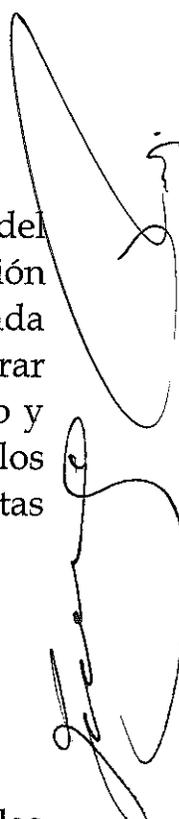
ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 22 de junio del 2015, se reunieron en la cuarta sesión ordinaria los miembros de la Comisión Interna de Adquisiciones, en la sala de junta de la dirección general ubicada en la calle camino arenero con número 1101 en la colonia el bajío para celebrar el acto de dictamen técnico del concurso C06/2015 para el Mantenimiento y Reparación de Cerco Perimetral, con la finalidad de determinar cuáles de ellos pasan a la siguiente etapa del concurso, denominada apertura de propuestas económicas, para tal efecto, se hace la siguiente relación de:

ANTECEDENTES:

Que el Organismo Instituto Tecnológico Superior de Zapopan convocó a las compañías interesadas en participar en el concurso citado en la parte introductiva del presente, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los Artículos 1, 3, 8 frac II y 55 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, del cual 6 (seis) empresas recogieron las bases del concurso, de las cuales solo 3 (tres) se presentaron siendo las siguiente:

1. Avannting S.A. de C.V.
2. Proyectos y Estructuras de la Construcción S.A. de C.V.
3. Grupo Constructor el Cobano S.A. de C.V..



“2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”

El día 15 de junio del 2015, entregaron sus propuestas técnicas y económicas obteniendo así el derecho a participar en el presente concurso, mismas que se analizan en este acto por los integrantes de la Comisión que asisten a esta reunión.

DICTAMEN TÉCNICO:

Con base en el análisis técnico administrativo de las propuestas técnicas, elaborado por el Ing. Rafael Paz Robles, Subdirector de Planeación y el Ing. Manuel Pérez Lete Gutiérrez, Coordinador de la carrera de Ingeniería Civil, se determinó por los miembros de la Comisión:

Que la empresa **Avannting, S.A. de C.V.**, no cumple en lo solicitado en el punto 7.1 de las bases que rigen el concurso, específicamente en lo relativo al inciso e) **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo** y en el punto 7.1 inciso i) **Curriculum (incluir lista de relación de contratos celebrados, indicando el nombre del responsable, domicilio y teléfono de las empresas con las que actualmente se encuentra prestando sus servicios, sin omitir alguno)** por tanto no puede participar en la siguiente etapa del concurso apertura de propuestas económicas. Cabe hacer la aclaración que su propuesta económica permanecerán en poder de la Comisión, pudiendo el participante recogerla pasados quince días hábiles.

Que las empresas **Proyectos y Estructuras de la Construcción, S.A. de C.V.**, y **Grupo Constructor El Cóbano, S.A. de C.V.**, cumplen con lo solicitado en el las bases del concurso en cuestión, por tanto si pueden participar en la siguiente etapa del concurso apertura de propuestas económicas.

SEPSECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**TECNOLOGICO NACIONAL DE MEXICO**
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZAPOPANSecretaría de Innovación
Ciencia y Tecnología
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"**

Con lo anterior se da por terminado el presente fallo técnico mismo que firman los integrantes de la comisión que asisten a esta reunión y los concursantes que quisieron hacerlo.

Presidente de la Comisión	Dr. Héctor Enrique Salgado Rodríguez
Secretario Ejecutivo de la Comisión	Lic. Cinthia Lizzeth Ramos Osuna
Director Administrativo y Vocal	Lic. Rubén Ramírez Ramírez
Subdirector de Finanzas y Presidente Suplente	Lic. Jorge Francisco Capilla Pacheco
Subdirector de Planeación y Vocal	Ing. Rafael Paz Robles
Avantting S.A. de C.V.	Ing. Ricardo Alcaraz
Proyectos y Estructuras de la Construcción, S.A. de C.V.	Ing. Rodrigo Zepeda Gracián

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLOGICO NACIONAL DE MEXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN



Secretaría de Innovación
Ciencia y Tecnología
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

Grupo Constructor el Cobano S.A. de C.V.	Ing. Otoniel Sánchez Díaz
--	---------------------------

"Saber para Trascender"

"2015, AÑO DEL DESARROLLO SOCIAL Y LOS DERECHOS HUMANOS EN JALISCO"

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLOGICO NACIONAL DE MEXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN



Secretaría de Innovación
Ciencia y Tecnología
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

“2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN
Comisión Interna de Adquisiciones y Enajenaciones
C06/2015 para el “Mantenimiento y Reparación de Cerco Perimetral”

ACTA DE FALLO

Visto para resolver sobre la asignación del concurso C06/2015 “Mantenimiento y Reparación de Cerco Perimetral”, convocado por el Instituto Tecnológico Superior de Zapopan.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO

El Instituto Tecnológico Superior de Zapopan con lo dispuesto por los artículos 1 fracción IV, 3, 8 fracción III, 11 y 55 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, artículos 1, 2, 19 fracción III del Reglamento de la Ley antes citada y en lo previsto por los artículos aplicables de las Políticas, Bases y Lineamientos de las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Tecnológico Superior de Zapopan se invito a 6 empresas a participar en el concurso C06/2015 “Mantenimiento y Reparación de Cerco Perimetral”, integrándose el expediente correspondiente, el cual obra en poder de este organismo, para todos los efectos legales correspondientes.

Que en la etapa de recepción de propuestas técnicas y económicas y apertura de la técnica se presentaron 3 empresas, denominadas:

Avannting, S.A. de C.V.
Proyectos y Estructuras de la Construcción, S.A. de C.V.
Grupo Constructor el Cobano, S.A. de C.V.

De las cuales la empresa Avannting, S.A. de C.V., no cumplió con los requisitos solicitados en las bases del referido concurso, por lo cual no siguió adelante en el proceso de apertura de propuesta económica, quedando ésta en su sobre cerrado y en poder de la Comisión.

Las empresas Proyectos y Estructuras de la Construcción, S.A. de C.V., y Grupo Constructor el Cobano, S.A. de C.V., cumplen con los requisitos señalados en las bases del concurso, procediéndose en este acto a revisar el Análisis Técnico y Administrativo que contiene las propuestas de las empresas participantes, así como la demás información anexa a su propuesta, la cual sirve de base para dictar resolución con fundamento en los artículos 43 y 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y artículo 29 del Reglamento de Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Tecnológico Superior de Zapopan, en mérito de lo anterior, procede resolver de acuerdo a las siguientes:



“2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”

PROPOCIONONES

PRIMERA.- Debido a que la empresa Proyectos y Estructuras de la Construcción, S.A. de C.V., presento la mejor propuesta de conformidad al Análisis Técnico y Administrativo, procede adjudicar y se le adjudica a dicha empresa el contrato, a fin de que se lleve a cabo la realización de los trabajos mencionados en las bases del concurso C06/2015 “Mantenimiento y Reparación de Cerco Perimetral” a un costo de \$ 427,907.50 (Cuatrocientos veinte y siete mil novecientos siete pesos 50/100 M.N.) más I.V.A.

SEGUNDA.- Procédase a la formalización del contrato respectivo dentro del plazo de los 11 a 13 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.

TERCERA.- En caso de incumplimiento del ganador se le hará efectiva las sanciones a que se refiere el punto 26 de las bases que rigen el presente concurso y las demás que conforme a derecho correspondan.

Así lo resolvieron y firman los integrantes de la Comisión Interna de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Tecnológico Superior de Zapopan que asisten a la reunión celebrada el día del presente fallo.

Zapopan, Jal., 23 de junio de 2015.

Presidente de la Comisión	Dr. Héctor Enrique Salgado Rodríguez
Secretario Ejecutivo de la Comisión	Lic. Cinthia Lizzeth Ramos Osuna
Director Administrativo y Vocal	Lic. Rubén Ramírez Ramírez
Subdirector de Finanzas y Presidente Suplente	Lic. Jorge Francisco Capilla Pacheco
Subdirector de Planeación y Vocal	Ing. Rafael Paz Robles

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CERCO PERIMETRAL**

EN LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO, A LOS 07 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2015, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN DEL ESTADO DE JALISCO, UBICADO EN CALLE CAMINO ARENERO NÚMERO 1101 EN LA COLONIA EL BAJÍO EN ZAPOPAN, JALISCO, ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN, COMPARECE POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR GENERAL EL C. DR. HECTOR ENRIQUE SALGADO RODRIGUEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "ITSZ" Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE LA EMPRESA PROYECTOS Y ESTRUCTURAS DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. RAMIRO LECHUGA CARRILLO, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL SE LE DENOMINARA COMO "EL PRESTADOR", CUYAS PARTES MANIFIESTAN QUE ES SU DESEO CELEBRAR UN CONTRATO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE SOMETEN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES DEL "ITSZ"

- I. DECLARA EL DR. HECTOR ENRIQUE SALGADO RODRIGUEZ, QUE EL "ITSZ" ES UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO.
- II. QUE "EL ITSZ" FUE CREADO POR DECRETO NÚMERO 19146 PROMULGADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO EL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2001.
- III. QUE DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 12 DEL DECRETO INDICADO, SE CONCEDE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN DEL ESTADO DE JALISCO AL DIRECTOR GENERAL QUE COMPARECE A ESTE ACTO.
- IV. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO CONVENCIONAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, EL QUE SE UBICA EN EL NÚMERO 1101 DE LA CALLE CAMINO ARENERO EN LA COLONIA EL BAJÍO EN ZAPOPAN, JALISCO.
- V. QUE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ORGANISMO PÚBLICO EL "ITSZ" REQUIERE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CERCO PERIMETRAL, POR TANTO ES SU DESEO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- VI. QUE DE CONFORMIDAD A LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, AL PROPIO REGLAMENTO DE DICHA NORMA, ASÍ COMO A LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES EMITIDO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, Y DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 96 DE LA LEY DEL PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE JALISCO, Y DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN INTERNA DE ADQUISICIONES Y ENAJENCIONES DE ESTE INSTITUTO, CON FECHA 23 DE JUNIO DE 2015 ES PROCEDENTE LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO.



DECLARACIONES DE "EL PRESTADOR"

- I. DECLARA EL C.RAMIRO LECHUGA CARRILLO, QUE SU REPRESENTADA ES UNA SOCIEDAD ANONIMA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN LO JUSTIFICA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA NÚMERO 51188, DE FECHA 04 DE ENERO DE 2010 PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ANTONIO BASULTO RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 01 DE LA CIUDAD DE CHAPALA, JALISCO.
- II. QUE SU REPRESENTADA, CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGEN SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS, ELABORACIÓN DE TODA CLASE DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL..
- III. EL C. RAMIRO LECHUGA CARRILLO ACREDITA LA PERSONALIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 51188 DE FECHA 04 DE ENERO DE 2010, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ANTONIO BASULTO RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 01 DE LA CIUDAD DE CHAPALA, JALISCO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, LIMITADAS O EN FORMA ALGUNA REVOCADAS, POR LO QUE SURTE PLENOS EFECTOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- IV. SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **PYE100104PJ9**.
- V. CUENTA CON LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA, JURÍDICA, OPERATIVA Y FINANCIERA, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA NECESARIA, PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- VI. QUE COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO CON EL CARÁCTER DE APODERADO DE "EL PRESTADOR", POR TANTO SEÑALA COMO DOMICILIO CONVENCIONAL EL UBICADO EN LA CALLE VENEZUELA No. 717, COLONIA MODERNA, C.P. 44190, GUADALAJARA, JALISCO, TEL. 16111707.
- VII. AMBAS PARTES SE RECONOCEN EXPRESAMENTE EL CARÁCTER CON EL CUAL COMPARECEN, POR LO QUE RENUNCIAN A LAS EXCEPCIONES DE FALTA DE PERSONALIDAD O CAPACIDAD EN CASO DE CONTROVERSA JUDICIAL.

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CERCO PERIMETRAL, LOS CUALES SE DEBERÁN DE LLEVAR A CABO DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA 15 JUNIO DEL AÑO 2015, MISMA QUE SE ADJUNTA AL CONTRATO COMO ANEXO.

SEGUNDA.- CANTIDAD Y LUGARES DE ENTREGA.- EL "PRESTADOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS SERVICIOS A EL "ITSZ" EN LAS INSTALACIONES DEL MISMO, UBICADO EN EL NÚMERO 1101 DE LA CALLE CAMINO ARENERO EN LA COLONIA EL BAJÍO EN ZAPOPAN, JALISCO. ASIMISMO, LA CANTIDAD DE SERVICIOS SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR "EL PRESTADOR" EL 15 DE JUNIO DEL 2015.

TERCERA.- FECHA DE PRESTACION DEL SERVICIO- LOS SERVICIOS SE ENTREGARAN EL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, DE ACUERDO CON LA PROPUESTA TECNICA PRESENTADA EL 15 DE JUNIO DEL 2015..

CUARTA.- SANCIÓN- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR "EL PRESTADOR" SERÁ SANCIONADO EN BASE AL ARTICULO 21 CAPITULO DE LA LEY Y EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EXCEPTO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS NO IMPUTADAS AL PRESTADOR.

QUINTA.- PENA CONVENCIONAL.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A PAGAR A EL "ITSZ" UNA PENA CONVENCIONAL POR NO PRESTAR LOS SERVICIOS EN LOS PLAZOS Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO; CONSISTENTE EN 0.5 AL MILLAR DEL VALOR DE LOS MISMOS, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LOS SERVICIOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SEXTA.- HORARIOS DE RECEPCIÓN DE FACTURAS- LAS FACTURAS PREVIAMENTE FIRMADAS POR EL "ITSZ" DE RECIBIDO, SE PRESENTARAN EN A LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS EL "ITSZ" CUYA UBICACIÓN YA QUEDÓ ASENTADA EN LA DECLARACIÓN IV EL "ITSZ", SIENDO LOS DÍAS DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 14:00 HORAS PARA TRAMITAR SU PAGO, EN CASO DE DÍAS FESTIVOS A NIVEL NACIONAL SERÁ AL DIA HABIL SIGUIENTE, PREVIO ENVIO DE LA MISMA DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES FÍSCALES VIGENTES (PDF Y XML) AL CORREO: capilla@itszapopan.edu.mx

SÉPTIMA.- MONTO Y FORMA DE PAGO.- EL "ITSZ" SE COMPROMETE Y SE OBLIGA A PAGAR A EL "PRESTADOR" POR CONCEPTO DEL SERVICIO LA CANTIDAD DE \$427,907.50 (CUATROCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 50/100 M.N.) MÁS I.V.A, POR LA PRSTACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CONTRA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "ITSZ". ESTA CANTIDAD SERÁ LIQUIDADADA POR EL "ITSZ" DE LA SIGUIENTE FORMA; \$ 148,911.81 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 81/100 M.N.) POR EL 30 % DEL VALOR TOTAL DE ESTE CONTRATO (INCLUIDO EL I.V.A.), COMO ANTICIPO Y CONTRA LA ENTREGA DE FIANZA POR ESA MISMA CANTIDAD A FAVOR DE EL "ITSZ", EL RESTO DEL SALDO SE PAGARA MEDIANTE LAS ESTIMACIONES SEMANALES QUE SE DEBERÁ PRESENTAR CONFORME AL AVANCE DE LA OBRA, ESTAS TÁMBIEN PREVIO ENVÍO DE LAS FACTURAS DE CONFORMIDAD A LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES.

OCTAVA.- DE LAS RESPONSABILIDADES.- LAS RELACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO, NO PODRÁN CONSIDERARSE, NI CONSTITUYEN SOCIEDAD O NEGOCIOS MANCOMUNADOS, POR TANTO CADA UNA DE LAS PARTES ES RESPONSABLE DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES.

NOVENA.- EL "ITSZ" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR A EL "PRESTADOR" TODA LA INFORMACIÓN QUE LE SEA NECESARIA, PARA EL FIEL Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMPROMETIDOS.

DÉCIMA.- TAMPOCO PODRÁ CONSIDERARSE A EL "ITSZ", COMO PATRÓN, POR LO QUE LAS RELACIONES LABORALES DE EL "PRESTADOR" CON SUS EMPLEADOS, SERÁN EXCLUSIVAMENTE RESPONSABILIDAD DE "EL PRESTADOR".

DÉCIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES AQUÍ CONTRAÍDAS POR AMBAS PARTES Y DARÁ DERECHO A LA PARTE PERJUDICADA A LA RESCISIÓN DEL MISMO CON LA

Handwritten signatures and initials on the right side of the document. There are three distinct signatures, each enclosed in a large, loopy oval or circle. The signatures are written in black ink and appear to be cursive or stylized. The top signature is the most prominent, followed by a second one below it, and a third one further down, which includes some initials.

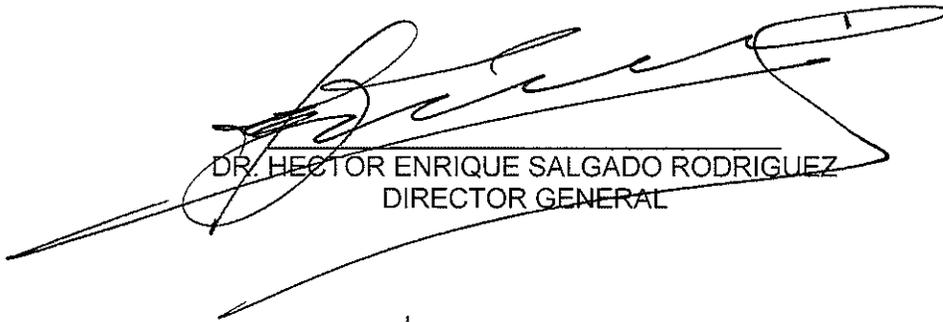
POSIBILIDAD DE EXIGIR LA RESTITUCIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR TAL INCUMPLIMIENTO.

LAS DEMÁS SEÑALADAS EN EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O TÉCNICOS.

DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO.- CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE REALICE AL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO, DICHAS MODIFICACIONES SURTIRÁN EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA JURISDICCIÓN.- LAS PARTES SEÑALAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, MALA FE O ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, POR LO QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN EL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS LES PUDIESE CORRESPONDER.

POR "EL ITSZ"



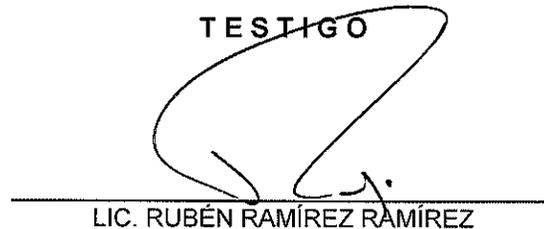
DR. HECTOR ENRIQUE SALGADO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL

"POR EL PRESTADOR"



C. RAMIRO LETUNUGA CARRILLO
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGO



LIC. RUBÉN RAMÍREZ RAMÍREZ